



PRT.S/MS-AO

ASUNTO: CAMPAÑA 2021-2022 DE RECONOCIMIENTO SANITARIO DE CERDOS SACRIFICADOS EN DOMICILIOS PARTICULARES PARA AUTOCONSUMO, Y SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTROL SANITARIO EN ORIGEN DE LOS ANIMALES SILVESTRES QUE, ABATIDOS EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS, SE COMERCIALIZEN PARA CONSUMO HUMANO.

Las carnes obtenidas de los cerdos domésticos y de animales silvestres presentan potenciales riesgos para la salud debido a la presencia de *Trichinella spp*, entre otros agentes zoonóticos, por lo que se deben establecer controles sanitarios que garanticen su seguridad.

Esta actividad está regulada por la *“Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regula el reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares para autoconsumo, y se establece el sistema de identificación empleado en el control sanitario en origen de los animales silvestres que, abatidos en actividades cinegéticas, se comercialicen para consumo humano”*.

Los aspectos más importantes de dicha orden son los siguientes:

- El periodo autorizado para el sacrificio domiciliario de cerdos es desde **el 30 de octubre de 2020 hasta el 3 de abril de 2021**.
- Todos los cerdos sacrificados en domicilios particulares, deben ser sometidos a un examen veterinario antes de su consumo. Se trata de un análisis de la carne para descartar la *“triquinosis”*.
- Los cerdos sacrificados en domicilios particulares son para autoconsumo, estando prohibida su comercialización.
- Regula el procedimiento para el examen veterinario de las piezas abatidas de caza mayor y menor y la identificación, mediante precintos, de las mismas para su traslado a salas autorizadas de tratamiento de carne de caza para su posterior comercialización.

La novedad de la presente campaña consiste en que, conforme a los avances científicos y su reflejo en el *Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1375 de la comisión de 10 de agosto de 2015 por la que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinosis en la carne*, los análisis ya no se realizan por el método triquinoscópico tradicional, debiéndose efectuar por uno de los establecidos en dicho reglamento lo cual requiere un equipo complejo, una técnica y una formación específica de los Servicios Veterinarios responsables de su realización, así como un tiempo (dos horas) que hacen inviable disponer de un *“auténtico laboratorio”* en cada centro de salud y otros departamentos dependientes de la Consejería de Sanidad.

Con el objetivo de prestar el mejor servicio posible a los ciudadanos que lo demanden y en el ejercicio de las competencias atribuidas a este Servicio Territorial de Sanidad, se establece el siguiente sistema:

A/ Para el control sanitario de la **carne de cerdo doméstico** así como las derivadas de la **actividad cinegética**, los interesados deben acudir a los **Veterinarios Colaboradores** autorizados en su zona por este Servicio Territorial, abonándoles directamente los honorarios. Estos



Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Sanidad
PALENCIA

veterinarios colaboradores, realizarán la oportuna publicidad de sus servicios para que la población tenga conocimiento de cómo contactar con ellos.

B/ Para el control sanitario de la **carne de cerdo doméstico** por **Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública** se han ubicado tres equipos de digestión en lugares neurálgicos de la provincia y tres días por semana, excepto festivos, como se indica en los cuadros siguientes:

EQUIPO DE DIGESTIÓN	Da servicio a Centros de Salud de	RUTA y HORARIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS en Centros de Salud	DÍAS DE ANÁLISIS DE TRIQUINA EN PALENCIA		
		LUNES	LUNES*	MIÉRCOLES**	VIERNES**
S.T. SANIDAD PALENCIA	TORQUEMADA	9,30 h	Las muestras deben llegar antes de la 12 h		
	BALTANÁS	10 h			
	VENTA DE BAÑOS	11 h			
	VILLARRAMIEL	12 h			
	VILLADA	12 h			
	PAREDES DE NAVIA	12 h			
	DEMARCACIÓN PALENCIA	--			

* Se analizarán las muestras recogidas en la ruta y las traídas por el interesado.

**Estos días las muestras las deberá llevar el interesado en donde está ubicado el Digestor

EQUIPO DE DIGESTIÓN	Da servicio a Centros de Salud de	RUTA y HORARIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS en Centros de salud	DÍAS DE ANÁLISIS DE TRIQUINA EN C.S. CARRIÓN DE LOS CONDES		
		MARTES	MARTES*	LUNES**	VIERNES**
CENTRO DE SALUD CARRIÓN DE LOS CONDES	FRÓMISTA	9 h	Las muestras deben llegar antes de las 12h		
	OSORNO	9,30 h			
	HERRERA DE PISUERGA	10 h			
	SALDAÑA	12 h			
	CARRIÓN DE LOS CONDES	12 h			

* Se analizarán las muestras recogidas en la ruta y las traídas por el interesado.

**Estos días las muestras las deberá llevar el interesado en donde está ubicado el Digestor



Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL
Servicio Territorial de Sanidad
PALENCIA

EQUIPO DE DIGESTIÓN	Da servicio a Centros de Salud de	RUTA y HORARIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS	DÍAS DE ANÁLISIS DE TRIQUINA EN C.S. CERVERA DE PISUERGA		
		En Centros de salud	MARTES*	LUNES**	VIERNES**
CENTRO ESPECIALIDADES MÉDICAS CERVERA DE PISUERGA	AGUILAR DE CAMPOO	10 h	Las muestras deben llegar antes de las 12 h		
	GUARDO	12 h			
	CERVERA DE PISUERGA	12 h			

* Se analizarán las muestras recogidas en la ruta y las traídas por el interesado.

****Estos días las muestras las deberá llevar el interesado en donde está ubicado el Digestor**

Los días de recogida por rutas los interesados podrán entregar las muestras, de **más de 150 gr** que deberán estar **identificadas con los datos del titular** (dirección, teléfono y/o correo electrónico) previamente a los SVOSP en los Centros de Salud antes de la hora indicada a fin de que los conductores de este Servicio Territorial de sanidad las lleven a los lugares de ubicación de los equipos de digestión correspondientes.

En este caso deberán abonar la *“tasa por examen triquinoscópico de animales no sacrificados en mataderos”*, según el **modelo 046** (306.4.0 Tasa por examen triquinoscópico de animales no sacrificados en mataderos) que se encuentra en www.tributos.jcyl.es (Entidad colaboradora *Unicaja*, nº de cuenta ES15 2103/4538/2800/32068193).

Es de gran importancia que se informe convenientemente a la población, recalcando la obligatoriedad de realizar el análisis preceptivo, pues el consumo de carne sin analizar puede ser vía de transmisión de graves enfermedades, como la triquinosis, que puede incluso llegar a ser mortal.

Los veterinarios colaboradores en los municipios que presten sus servicios se pondrán en contacto con Vd. y con los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública. Para cualquier duda que tengan, pueden ponerse en contacto con estos últimos en el Centro de Salud de su Zona Básica de Salud.

Se adjunta la relación de veterinarios colaboradores autorizados en la provincia de Palencia.

Palencia, 26 de octubre de 2021
LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE SANIDAD

Fdo. M^a Carmen Andrés Puertas.



SRES. ALCALDES PRESIDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

